

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 21'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez. Excede de dicho número, según la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. 0'07
 Por 30 id. id. 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 10 de Diciembre).

Administración Central

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal de Villalobar á la carretera de Santo Domingo á Fonca, provincia de Logroño, por su presupuesto total de pesetas 18.256'50, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de 12.901'62 pesetas, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 11.818'53 pesetas, y que se construyan las obras por el sistema de Administración, siendo su presupuesto de 10.729'35 pesetas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de Santo Domingo de la Calzada á la carretera de San Millán de la Cogolla á Haro, provincia de Logroño, por su presupuesto total de 65.951'12 pesetas, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 39.542'99, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de 47.152'74 pesetas al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, que es el único que concursó y el que asume la responsabilidad de todos los Ayuntamientos interesados, y que se ejecuten las obras por el sistema de Administración, aprobándose á este efecto el presupuesto de administración importante pesetas 42.803'01, que forma parte de la subvención citada.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño.

(*Gaceta* del 7 de Diciembre).

Ministerio de la Gobernación

Continuación (1)

Programa para las oposiciones á plazas de Inspectores provinciales de Sanidad.

PRIMERA PARTE

BACTERIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA ESPECIALES

Enfermedades pestilenciales

33.

Cólera asiático.—Historia de las principales epidemias europeas y españolas.—Principales

modos de propagación del cólera.—Teorías acerca de su origen y contagio.—Papel que actualmente se concede á las personas, á los objetos y á las aguas en la propagación del cólera.—Portadores de gérmenes y su división.—Vibrión colérico: caracteres morfológicos.—Diversas especies de vibriones coléricos.

34.

Caracteres biológicos de los vibriones coléricos.—Cultivos en medios especiales.—Toxinas.—Cólera experimental.

35.

Resistencia de los vibriones coléricos á la desecación, calor húmedo, frío, substancias antisépticas y rayos luminosos.—Síndrome clínico del cólera.—Anatomía patológica.

36.

Diagnóstico bacteriológico de un caso sospechoso de cólera.—Marcha metódica de la investigación, según las circunstancias.

37.

Profilaxia anticolérica.—Fundamentos.—Maneras más adecuadas de combatir las epidemias de cólera.—Acuerdos internacionales encaminados á evitar la propagación de esta enfermedad.—Vacunas anticoléricas.—Métodos de Ferrán, Haflkine, Kolfe, etcétera.—Sueroterapia del cólera.—Valoración de la profilaxia y tratamientos específicos del cólera.

38.

Peste.—Historia de las epidemias de peste.—Morfología del bacilo pestoso.—Cultivos en medios especiales.—Propiedades biológicas.—Formas de involución.—Reacciones químicas.—Resistencia á los agentes bactericidas.

39.

Acción patógena del bacilo pestoso.—Diversas razas de gérmenes según su virulencia.—Etiolo-

gía de las formas pneumónicas.—Evolución y formas clínicas de la peste.—Propagación de esta enfermedad.—Intervención de los mórvidos y otros mamíferos en su propagación.—Idem de las pulgas y de las chinches.—Formación de toxinas.—Poder patógeno en los animales; peste experimental.

40.

Diagnóstico bacteriológico de un caso de peste, según las diversas circunstancias que puedan presentarse.—Diagnóstico diferencial con otras infecciones.

41.

Profilaxia de la peste.—Focos pestíferos, endémicos.—Propagación de la peste á cortas y largas distancias.—Transporte por mar y tierra del agente infeccioso.—Duración del período de incubación de esta enfermedad y consecuencias profilácticas.—Profilaxia marítima y terrestre.—Profilaxia individual.—Resultados de la lucha antipestosa.—Vacunación antipestosa.—Preparación de las vacunas.—Sueros antipestosos.

42.

Fiebre amarilla.—Historia de las epidemias españolas.—Distribución geográfica de esta enfermedad.—Estado actual de nuestros conocimientos etiológicos sobre la misma.—Transmisión por el *Stegomyia calopus*.—Biología de este mosquito.—Trabajos de la Comisión norte-americana en Cuba.—Idem de la Comisión francesa.—Distribución geográfica del mosquito de la fiebre amarilla.

43.

Síntomas y anatomía patológica de la fiebre amarilla.—Inmunidad.—Recaídas y recidivas.

44.

Profilaxia de la fiebre amarilla.

(1) Véase el Boletín de ayer.

—Medios empleados para la destrucción del mosquito transmisor de la misma.—Desinfección de los barcos y mercancías.—Aislamiento de los enfermos.—Organización legislativa de la lucha contra la fiebre amarilla.

45.

Pulmonía.—Contagio de esta enfermedad.—Propiedades biológicas y manifestaciones patológicas del pneumococo.—Medio de distinguirlo de otros gérmenes afines.—Diagnóstico bacteriológico y serológico de las pneumococias.—Profilaxia.—Vacuna y suero antipneumocócico.

46.

Estreptococo y estreptococias.—Clasificación de las diversas razas de estreptococos.—Propiedades biológicas y reacciones químicas.—Métodos especiales de diagnóstico.—Sueros y vacunas antiestreptocócicas y antiescarlatinosas.

47.

Estafilococia.—Variedades de estafilococo.—Biología de estos agentes y su resistencia a las sustancias desinfectantes.—Acción patógena sobre el hombre y los animales.—Vacuna y sueros antiestafilocócicos.

48.

Gonococis.—Descripción de los genococos.—Cultivos en medios especiales.—Poder fermentativo y acidificante.—Toxina.—Manifestaciones patológicas en el hombre y en los animales.—Localizaciones genitales y extragenitales del gonococo.—Diagnóstico bacteriológico.—La blenorragia como enfermedad social.—Profilaxia.—Vacunoterapia.

49.

Meningitis cerebro espinal epidémicas.—La meningitis cerebro espinal en España.—Morfología del meningococo.—Vitalidad.—Toxinas.—Inoculación en los animales.—Localización del meningococo.—Pseudomeningococos.—Síntomas clínicos de la meningitis epidémica.—Marcha metódica para diagnosticar la meningitis epidémica en el vivo y en el cadáver.—Reconocimiento del meningococo en los supuestos portadores de gérmenes.—Profilaxia de esta enfermedad.—Sueroterapia.

50.

Fiebre tifoidea.—Morfología del bacilo tífico.—Cultivos en medios especiales.—Reacciones químicas.—Resistencia a la desecación, al frío y al calor.—Su conservación en la leche, en el vino, en las legumbres, en los mariscos, en las aguas y en el suelo.

51.

Portadores de vacilos tíficos.—División y medios de investigarlos.—Tratamiento de los portadores de gérmenes.—Métodos especiales para el diagnóstico del bacilo tífico, según los diversos casos que puedan presentarse.

52.

Investigación del bacilo tífico en las aguas y su diferenciación del bacilo colli y de los paratíficos.—La reacción de aglutinación y de desviación del complemento, aplicadas a la fiebre tifoidea.

53.

Epidemiología de la fiebre tifoidea.—Origen hídrico de las epidemias.—Idem alimenticio.—Idem por contacto.—Papel de los portadores de gérmenes.—Las moscas y otros insectos como agentes de propagación de la fiebre tifoidea.—Profilaxis.—Lucha antitífica.—Sus resultados.

54.

Vacuna antitífica, profiláctica y curativa.—Sueroterapia.

55.

Paratífus.—Concepto clínico y bacteriológico de esta enfermedad.—Estudio morfológico y biológico de los bacilos paratíficos *a* y *b* y de la enteriditis de Gartner.—Diagnóstico diferencial entre estos gérmenes y el tífico; método de Castellani.—Vacunación y sueroterapia.

56.

Disentería bacilar.—Gérmenes que la producen.—Morfología.—Vitalidad.—Reacciones bioquímicas.—Disentería experimental.—Toxina disentérica.—Diferencias biológicas entre los bacilos Shyga y Flexner.—Diagnóstico de las disenterías bacilares.—Suerodiagnóstico y reacción de fijación.—Sueroterapia.

57.

Disentería tropical ó amibiana.—Etiología.—Estudio de la amiba disentérica y sus diferencias con la amiba colli.—Diagnóstico de esta forma de disentería.—Epidemias.—Países donde se observa endémicamente esta enfermedad.—Profilaxis.

58.

Grippe.—Microbio de Pfeiffer.—Caracteres morfológicos y biológicos.—Cultivos en medios especiales.—Resistencia a los agentes antisépticos.—Manifestaciones patológicas del bacilo de Pfeiffer en el hombre y los animales.—Influencia del estado meteorológico y de las enfermedades anteriores en el desarrollo de la grippe.—Valoración de nuestros

conocimientos actuales sobre la etiología de esta enfermedad.—Profilaxis.

59.

Carbunco.—Morfología del bacillus antracis.—Formación de esporos.—Resistencia.—Medios de cultivo.—Acción patógena sobre los animales.—Pústula maligna en el hombre.—Epidemiología.—Profilaxis.—Vacuna y suero.

60.

Tétanos.—Caracteres morfológicos y biológicos del bacilo tetánico.—Cultivos.—Estudio de la toxina tetánica.—Tétanos experimental.—Condiciones de la infección tetánica.—Medios de propagación del bacilo tetánico.—El tétanos en el hombre.—Epidemias de tétanos.—Diagnóstico.—Suero antitetánico.—Valoración de su poder preventivo y curativo.

61.

Muermo.—Muermo de los animales.—Muermo humano.—Caracteres del bacilo de Löffler.—Cultivos.—Virulencia.—Resistencia a los agentes desinfectantes.—Diagnóstico.—Malcena y reacción de aglutinación.—Profilaxis é inmunidad.—Suero antimuermo.

62.

Lepra.—La lepra en España.—Bacilo de la lepra.—Caracteres morfológicos y biológicos.—Mecanismo de la infección leprosa y hechos que demuestran la contagiosidad.—La receptividad leprosa.—Puertas de entrada del bacilo.—¿Puede considerarse la lepra como una enfermedad hereditaria?—Profilaxis individual.

63.

Etiología y profilaxis sociales de la lepra.—Distribución geográfica de esta enfermedad.—Las corrientes de emigración y la expansión de la lepra.—Receptividad de las diversas razas.—Medidas sanitarias internacionales para combatir la lepra.—Situación actual de los grandes focos de lepra.—Leprosías.—Su construcción y organización.—Leprosías españolas.

64.

Tuberculosis.—Bacilo de Koch.—Caracteres microscópicos.—Coloración según los diversos procedimientos.—Teorías propuestas para explicar la acidoresistencia.—Cultivos en medios especiales.—Resistencia a la luz, a la desecación, al calor seco y húmedo, al frío y a los antisépticos.

65.

Tuberculosis bovina y humana.—Analogías y diferencias.—Tuberculosis aviar y de los pe-

ces.—Medios de transmisión de la tuberculosis.—Juicio crítico sobre las diversas teorías.—La herencia y la tuberculosis.—Estados pretuberculosos.—Su profilaxia higiénica.

66.

Estudio de las toxinas del bacilo de Koch.—Tuberculinas: su acción en los tuberculosos.—Hipótesis propuestas para explicar la acción de las tuberculinas.—Suero antituberculoso.—Alcance curativo de las tuberculinas y de los sueros antituberculosos.

67.

Diagnóstico específico de la tuberculosis.—Cutirreacción.—Oftalmorreacción.—Reacción percutánea.—Reacción por punción.—Rinorreacción.—Intradermoreacción.—Inyecciones de tuberculina.—Aglutinación.—Reacción de fijación.—Idem de precipitación.—Leucorreacción.

68.

Organización de la lucha antituberculosa en España.—Su comparación con la adoptada en diferentes países.—Juicio crítico acerca de los resultados obtenidos.—Dispensarios y Sanatorios y otras instituciones antituberculosas.

69.

Difteria.—Historia.—Bacilo diftérico.—Morfología, cultivos; inoculaciones en los animales.—Toxina diftérica.—Medios de transmisión de la difteria.—Diagnóstico.—Estudio de las asociaciones microbianas.—Profilaxis y sueroterapia.

70.

Epidemiología de la difteria.—Propagación de esta enfermedad.—Papel de las Escuelas en la transmisión de la difteria.—Portadores de bacilos.—Importancia del pronto reconocimiento de la enfermedad desde el punto de vista profiláctico y curativo.—Vacunotoxina.

71.

Fiebre Malta.—Principales manifestaciones clínicas.—Morfología y biología del micrococcus melitensis.—Papel patógeno para algunas especies de animales.—Modos de transmitirse la enfermedad al hombre.—Diagnóstico bacteriológico.—Profilaxis.—Valor del suero y de las vacunas.

72.

Sífilis.—Caracteres del treponema pálido.—Su investigación en los enfermos.—Reacción de Wassermann.—Modo de realizarla y su importancia desde el punto de vista higiénico social.—Sífilis experimental.

73.

Profilaxia de la sífilis.—Sífilis adquirida.—Causas de contagio.—Evolución de la enfermedad.—Períodos en que es más contagiosa.—Infección sifilítica.—Sífilis hereditaria.—Contagiosidad de los tejidos y de los humores de los heredofilíticos.—La sífilis en los inocentes.—Profilaxia de la sífilis de origen genital.—Idem de la profesional.—Idem de la hereditaria.—Idem de la de las nodrizas y de los niños de pecho.—El salvarsan y la esterilización de la sífilis.

74.

Chancro blando.—Bacilo de Ducrey Unna.—Morfología.—Cultivos.—Diagnóstico del chancro blanco.—Profilaxia individual.

75.

Fiebres recurrentes.—Morfología y biología del espirilo de Obermayer.—Patogenia.—Diagnóstico microbiológico.—Suero diagnóstico.—Modo de transmisión de las fiebres recurrentes.—Profilaxia.

76.

Conjuntivitis contagiosa.—Distintos gérmenes que la producen y estudio de cada uno de ellos.—El agente etiológico de la conjuntivitis granulosa.—Mecanismo del contagio.

77.

Protozoos patógenos.—Morfología y estructura de los mismos.—Reproducción.—Ciclo evolutivo y medios de reproducción.—Clasificación.

78.

Paludismo.—Diversos parásitos del paludismo y su acción especial.—Diagnóstico parasitológico del paludismo.

79.

Epidemiología del paludismo.—Condiciones individuales.—Distribución geográfica de los mosquitos en el paludismo.—Influencias de los agentes climatológicos en el desarrollo del paludismo.—Regiones palúdicas en España.

80.

Profilaxia del paludismo.—Medios profilácticos con respecto al hombre.—Lucha contra los mosquitos infectados é indemnes.—Destrucción de las larvas.—Plan razonado de una campaña anti-palúdica, según las diversas circunstancias.

81.

Tripanosomiasis humana.—Morfología y biología generales de los tripanosomas.—Enfermedad del sueño.—Profilaxia.—Trabajos de la Comisión española encargada de estudiar esta enfer-

medad en el Golfo de Guinea.—Ligera idea de la tripanosomiasis en los animales.

82.

Piroplasmiasis humanas.—Kala azar.—Agente productor.—Distribución geográfica.—Mecanismo de propagación.—Estudios acerca del Kala azar en España.—Idea de la acción patógena de los coccidios.

83.

Enfermedades producidas por los hifomicetos y levaduras patógenas.—Tiñas.—Pitiriasis.—Muguet.—Blastomycosis.—Examen microscópico.—Profilaxia de estas enfermedades.

84.

Actinomicosis.—Descripción del actinomiceta.—Orígenes de la infección en el hombre.—Evolución clínica y anatomía patológica.—Actinomicosis en los animales.—Causas del contagio.—Profilaxia.

85.

Esporotricosis.—Morfología y biología del sporotrichum beurnmanni.—Cultivos.—Experimentación en los animales.—Diagnóstico por examen directo.—Suero diagnóstico.—Reacción de fijación é inoculación.

86.

Enfermedades producidas por tenias.—Trematodos y ceatodos.—Biología general de estos parásitos.—Descripción de la fasciola hepática y de la tenia equinococo.—Enfermedades producidas por estos parásitos.—Diagnósticos de la equinococia por la reacción de desviación del complemento y por las precipitinas.—Triquinosis.—Descripción de la trichina espirales.—Ciclo evolutivo de este parásito.—Triquinosis del hombre y de los animales.—Epidemias de triquinosis y su profilaxia.

87.

Anquilostomiasis.—Historia.—Principales focos endémicos en España.—Descripción de los anquilostomos.—Mecanismo de contagio.—Epidemiología.—Diagnóstico parasitológico de esta enfermedad.—Medidas profilácticas.

88.

Viruela.—Receptividad para la viruela.—Estado actual de nuestros conocimientos respecto á la naturaleza del virus de la viruela.—Modos de transmisión del agente infeccioso.—Aptitud para contraer la viruela.—Descripción clínica.

(Se continuará.)

Administración Provincial

OBRAS PÚBLICAS

1088

Relación de los cuarenta aspirantes que se consideran aptos para ser nombrados camineros peones, en vista de los resultados obtenidos en los exámenes celebrados al efecto, formada por orden alfabético.

Número

- 1 Aguado Montenegro, Pedro
- 2 Alonso Domínguez, Manuel
- 3 Andrés Bezares, Pablo
- 4 Blanco Alguea, Julio
- 5 Barco Royo, Román
- 6 Cabello Martínez, Gabino
- 7 Calvo Sáenz, Amadeo
- 8 Codes Pérez, Simón
- 9 Domaica Valencia, Luis
- 10 Eguizabal Alcalde, Fermín
- 11 Escudero Palacio, Cayo
- 12 Esteban Jiménez, Paulino
- 13 Fernández Sáez, Gregorio
- 14 Fernández Yécora, Secundino
- 15 García Martínez, Agustín
- 16 Hernández García, Gregorio
- 17 Hernando Muntión, Ignacio
- 18 Hervías Arenzana, Juan
- 19 Herreros Berberana, Matías
- 20 Ibarrodo Monge, Bonifacio
- 21 Izquierdo Navarrete, Gregorio
- 22 Jiménez Abad, Deogracias
- 23 Lehera Urraca, Tomás
- 24 Larrea Iturre, Ramón
- 25 Martínez Varela, Hilarión
- 26 Medel Jiménez, Manuel
- 27 Moreno Villoslada, Aquilino
- 28 Navajas Arrieta, Víctor
- 29 Navarro Romero, Angel
- 30 Ochoa Abalos, Pedro
- 31 Orive Losada, Eusebio
- 32 Ortiz Gómez, Pedro
- 33 Pascual Sagredo, Alejandro
- 34 Pérez Iturralde, José
- 35 Resa del Pino, Félix
- 36 Sánchez Nalda, Félix
- 37 Santolalla Fernández, Fernando
- 38 Santos Muñoz, Gregorio
- 39 Urraca Vitoria, Agustín
- 40 Villar García, Miguel

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la 5.ª de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Obras Públicas de 25 de Junio último, para la convocatoria que ha de servir de base para la formación de la primera relación á cubrir plazas de camineros peones. Logroño, 11 de Diciembre de 1914.—El Ingeniero jefe, Desiderio Pagola.



Administración de Contribuciones

Repartimientos de rústica y urbana

CIRCULAR

1086

Habiendo terminado el día 15 de Noviembre próximo pasado el

plazo concedido á los Ayuntamientos y Juntas periciales para la presentación de los repartimientos individuales de las contribuciones rústica y pecuaria y de urbana que han debido formarse para el año venidero de 1915, y resultando en descubierto por tan importante servicio los pueblos que abajo se expresan, el Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, ha acordado conminar á los individuos de los Ayuntamientos y Juntas periciales de los aludidos pueblos con la multa de *ciento veinticinco pesetas*, que se hará efectiva si en un nuevo plazo de *ocho días* no dan por terminado el servicio de referencia.

Logroño, 10 de Diciembre de 1914.—El Administrador, P. S., Manuel Salo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

* * *

Pueblos en descubierto del servicio á que se refiere la anterior circular

Abalos	Matute
Agoncillo	Murillo
Ajamil	Nájera
Albelda	Navarrete
Alberite	Nestares
Aldeanueva de Ebro	Ocón
Alfaro	Ojacastro
Almarza	Ollauri
Anguiano	Pinillos
Arenzana Arriba	Poyales
Arnedillo	Pradillo
Arnedo	Préjano
Ausejo	Quel
Autol	Rabanera
Badarán	Ribaflecha
Bañares	Ribas
Baños de río Tobía	Rodezno
Bergasa	Sajazarra
Brieva	San Asensio
Briñas	San Román
Calahorra	San Torcuato
Camprovin	Santurde
Canales	Santurdejo
Cárdenas	Santa Coloma
Castroviejo	Santo Domingo
Cenicero	Sotés
Cervera	Soto
Cidamón	Tirgo
Cordóvin	Tormantos
Corporales	Torrecilla sobre Alesanco
Cuzcurrita	Torrecilla en Cameros
Estollo	Torremontalbo
Ezcaray	Tobía
Fuenmayor	Tricio
Galilea	Tudelilla
Galbarruli	Uruñuela
Gimileo	Ventrosa
Haro	Villalba
Hervías	Villamediana
Hormilla	Villanueva
Hormilleja	Villar de Arnedo
Hornos	Villar de Torre
Igea	Villarejo
Jubera	Villarta-Quintana
Lagunilla	Villarroya
Lardero	Villaverde
Ledesma	Viniegrade Arriba
Leiva	Zarzosa
Leza de río Leza	Zarratón
Lumberras	Zorraquín
Manjarrés	
Mansilla	

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
VENTOSA

1066

Don Félix Pérez García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Ventosa.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa el día 30 de Octubre último, se encuentra el siguiente

Particular:—En tal estado, visto el déficit de 2.051'92 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio, que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1915, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 2.051'92 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el Reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre el consumo de paja, leña y patatas que se haga en esta localidad durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo de peseta en kilogramo, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y

demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 25.192 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 2.051'92 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Román Canal.—Angel Castaños.—Rafael Urturi.—Modesto Nestares.—Angel Nestares.—Román Bayo.—José Capellán.—Julián Ceniceros.—Esteban Fernández.—Dámaso Franco.—Félix Pérez, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original, á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expidí la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Ventosa á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce—El Secretario, Félix Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Román Canal.

Tarifa que se cita:

ESPECIES	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad.		Producto anual calculado.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Paja de cereales.	Kilogramo	10000	04	01	01	1000	01	1000
Leña.	Idem	10000	04	01	01	1000	01	1000
Patatas.	Idem	5192	05	01	01	51	92	51 92
		TOTAL...						2051 92

Ventosa, 30 de Noviembre de 1914.—El Alcalde Presidente, Román Canal.—El Secretario, Félix Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

1071

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos catorce, para cubrir el déficit de mil trescientas ochenta pesetas y diez y siete céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber.

ESPECIES	UNIDADES	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.		Derechos en unidad.		Producto anual calculado.	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Paja.	Kilogramo	50000	04	01	01	500	01	500
Leña.	Idem	60000	04	01	01	600	01	600
Patatas.	Idem	28017	04	01	01	280	17	280 17
		TOTAL.						1380 17

Santa Eulalia Bajera, 6 de Diciembre de 1914.—El Alcalde Presidente, José Pérez.—El Secretario, Eugenio Ramos.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

1077

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre lesiones contra Hilario Benito Rodríguez, se cite por medio de la presente á Julia Baños Rivera, vecina de Ceniceros, y en la actualidad de ignorado paradero, á fin de que, el día catorce del actual á las once horas, comparezca como testigo á la vista de juicio oral ante la Audiencia provincial de esta Capital.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado por dicho señor Juez, pongo la presente que firmo en Logroño á nueve de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

1078

JUZGADOS MUNICIPALES

1078

Don Isidoro Lozano Hernández, Juez municipal de esta villa de Matute.

Hago saber: Que por D. Julio Merino Medrano, á nombre y con

poder de D. Angel y D. Jacinto Pérez Sancha, todos ellos casados, Procurador el primero y propietarios los otros dos, vecinos respectivamente de Najera y Matute, se ha presentado papeleta de demanda á juicio verbal civil contra la herencia yacente de D.ª Agueda Marca Torrecilla, vecina que fué de Huércanos, en reclamación de doscientas cincuenta pesetas, y por providencia de esta fecha he señalado para la celebración del acto solicitado, el día catorce del actual á las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, donde comparecerán el demandante y los que compongan la herencia yacente de D.ª Agueda Marca, con las pruebas de que intenten valerse, para cuyo acto se les cita por medio de este edicto, el cual será colocado en la tablilla de anuncios del Juzgado municipal de Huércanos y en la de este Juzgado, conforme á lo dispuesto en el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Matute á 5 de Diciembre de 1914.—Isidoro Lozano.—El Secretario, José M. de Setién.

Imp. Provincial.—Logroño